

EDICTO NÚMERO 16

La Suscrita Secretaria del Tribunal Superior del Cuarto Distrito Judicial;

HACE SABER:

Que dentro de la Acción de Amparo de Garantías Constitucionales promovida por la Licda. YAMILETH ARROCHA, contra **JUZGADO PRIMERO DE CIRCUITO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LOS SANTOS**, se ha dictado la siguiente providencia que dice así:

“TRIBUNAL SUPERIOR DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL. Las Tablas, catorce (14) de enero de dos mil veinticinco (2025).

Providencia ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS
(Reingreso)

El Pleno de la Corte Suprema de Justicia, ha devuelto el expediente contentivo de la acción de Amparo de Garantías Constitucionales promovida por la Licenciada YAMILETH ARROCHA, en su condición de apoderada judicial de promovido por LAS LAGUNITAS INVESTMENT CORPORATION, contra el JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO CIVIL DE LOS SANTOS, donde el Pleno de la corte Suprema de Justicia a través de resolución de veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), CONFIRMA la Resolución de 23 de noviembre de 2023 , proferida por el Tribunal Superior del Cuarto Distrito Judicial de Panamá mediante la cual se concede la acción de Amparo de Derechos Fundamentales impetrada contra el Auto No. 1581 de 31 de agosto de 2023 emitido por el Juzgado Primero del Circuito Civil de Los Santos.

NOTIFÍQUESE,

(FDO) MGDA. OTILDA V. DE VALDERRAMA. (FDO.) MGDO. EDUARDO A. BARBA RODRÍGUEZ. (FDO.) SALVADOR DOMÍNGUEZ BARRIOS. (FDO.) LICDA. JESSENIA JISELLE DOMÍNGUEZ CASTILLERO SECRETARIA JUDICIAL III “.

Para que sirva de legal notificación a las partes, fijo el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal por el término legal, hoy martes quince (15) de enero de dos mil veinticinco (2025), a las diez de la mañana (10:00 a.m.).


LICDA. JESSENIA JISELLE DOMÍNGUEZ CASTILLERO
SECRETARIA JUDICIAL III



Exp. 252/2023
Hgp/